

OLIMPIADA ESTATAL DEL DEPORTE ESCOLAR 2025

ANEXO TÉCNICO

BASEBALL 5

1. CATEGORIAS Y RAMAS

Nivel	Categorías	Ramas
Primaria	Nacidos en 2013 y menores	Mixto
Secundaria	Nacidos en 2011 y 2012	

2. PARTICIPANTES

Ningún participante podrá desempeñar otro deporte dentro de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025, en el caso de los deportistas solo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría y rama. Todos los participantes deberán estar debidamente registrados en la cedula de inscripción.

Nivel	Deportistas		Entrenadores		Total Maximo
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	
Primaria	4	4	1	1	10
Secundaria	4	4	1	1	10

Los equipos serán conformados estrictamente mixtos, deberá haber la misma cantidad de participantes de cada género.

2.1. DEPORTISTAS

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa final Estatal solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

2.2. ENTRENADORES

Los entrenadores, deberán haber cursado y acreditado un curso de capacitación en materia de entrenamiento deportivo relacionadas con el deporte, antes de la de la etapa final estatal de esta disciplina deportiva.

El curso deberá estar avalado por la Dirección del Deporte y Nutrición y la Dirección de Educación Física, por lo que la constancia de acreditación emitida por dichas direcciones deberá ser revisada durante el proceso de inscripción a la etapa final estatal, en caso de no ser presentada y revisada, su inscripción no será validada.

2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia. Ningún personal técnico, arbitro y/o juez podrán desempeñar otra función la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Podrán participar únicamente aquellos alumnos que hayan participado en las etapas establecidas en la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Clasifica a la etapa final estatal el 1° lugar de cada etapa regional.

4. INSCRIPCIONES

De conformidad a lo establecido en la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

La documentación será recibida y revisada por La Dirección del Deporte y Nutrición y la Dirección de Educación Física, en el lugar designado para tal efecto, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA

- Todos los juegos se jugarán en un formato de "serie de 3 partidos" en el que cada partido se compone de 5 entradas cada uno.
- Para ganar el Juego, el equipo tiene que ganar 2 partidos de tres.
- Se jugará en un formato de todos contra todos (Round Robin).
- Los casos de desempate serán definidos de acuerdo con el procedimiento convencional indicado en el Reglamento de competencia.

5.1. CRITERIO DE DESEMPATE

- Juegos entre sí (dominio).
- Mayor número de sets ganados.
- Menor número de sets perdidos.
- Menor diferencia de carreras en contra, entre los equipos involucrados.

- e) Mayor diferencia de carreras a favor entre los equipos involucrados.
- f) Menor cantidad de carreras en contra de todo el round robin.
- g) Mayor cantidad de carreras a favor de todo el round robin.
- h) Porcentajes de carreras recibidas por partido y juegos jugados.
- i) Mayor porcentaje de bateo.

6. REGLAMENTO

El vigente de la Federación Deportiva Nacional.

7. UNIFORMES

Los alumnos y entrenadores deberán presentarse a la Etapa Estatal con el uniforme oficial del plantel al que representan

La numeración deberá ser del 00 al 99 y siempre estarán visibles en el frente y dorso de la camiseta.

8. PROTESTAS

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos reglamento general de participación de la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al reglamento general de participación de la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

8.1. TÉCNICAS

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al reglamento general de participación de la convocatoria de la Olimpiada del Deporte Escolar 2025.

8.2. DE ELEGIBILIDAD

Las protestas por elegibilidad de jugadores se atenderán durante todo el evento. Si esta procede, el jugador como el equipo infractor será sujetos a la sanción inmediata.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES

Una vez concluida la inscripción estatal no habrá altas, bajas, ni sustituciones.

10. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL

En la reunión técnica estatal se llevarán a cabo el sorteo de la disciplina deportiva, tendrá efecto en el lugar designado por la comisión técnica del



evento de conformidad a la calendarización establecida en la convocatoria Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Durante la realización de la reunión técnica estatal el director técnico de competencia, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

10. JUNTA PREVIA

Se realizará ----- antes del inicio de la competencia, donde se instalará el jurado de apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador, y director técnico de competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

11. JURADO DE APELACIÓN

Será instalado en la junta previa y fungirá en base a lo establecido en la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El director técnico de la competencia, quien fungirá como presidente del jurado de apelación
- Un representante de los jueces que sancionarán el evento
- entrenadores de las regiones participantes quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, primero y segundo vocal.

12. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el director técnico de competencia en coordinación con el Comité Organizador de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.